

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1030

18 de noviembre de 2021

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO

La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que el contribuyente que se relaciona a continuación está siendo ejecutado por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

Dentro del mismo proceso fue proferido Auto por medio del cual se liquida el valor o crédito derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 180 DE 2005

Que fue enviada la correspondiente Notificación por Correo, pero ésta fue devuelta por la empresa de correspondencia

*Que en consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006 en concordancia con el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, se está notificando por Aviso la resolución por medio de la cual se liquida la obligación o crédito por concepto de contribución de valorización, proferido dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 4427/11, expediente 751406 en contra de **ALVARO ADOLFO CASTILLO RAMIREZ**.*

Por lo anterior, se publica copia de la parte Resolutiva que liquida el crédito por concepto del proceso 4427/11, expediente 751406 Acuerdo 180 de 2005, a favor del Instituto de Desarrollo Urbano:

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1030

18 de noviembre de 2021

PROCESO	CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN PREDIO	CHIP	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FECHA LIQUIDACIÓN	PROYECTO DE VALORIZACIÓN	RESUELVE
4427/11 expediente 751406	ALVARO ADOLFO CASTILLO RAMIREZ	AC 127 4833 AP	AAA0124DKMS	050N00544007	02-10-2020	Acuerdo 180/2005	<p>(...) PRIMERO: FIJAR, en la suma de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 39.900), por concepto del crédito debe pagar a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, el contribuyente señor (a) (es) ALVARO A CASTILLO, en su condición de deudo, liquidación que se encuentra ajustada dando aplicación al artículo 7º del Decreto 678 de 2020.</p> <p>SEGUNDO: CORRER traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días, para que formule las objeciones que considere pertinentes de conformidad con lo establecido en el artículo 446 numeral 2º del Código General del Proceso, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición.</p> <p>TERCERO: NOTIFICAR al interesado de conformidad con el inciso 1º del artículo 565 del E.T.N.</p> <p style="text-align: center;">NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Original firmado por EDIL ALEXANDER MORA ARANGO -Abogado Ejecutor</p>

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO, en lugar público de las instalaciones y de la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No.6-27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 18 de noviembre de 2021, a las siete de la mañana (7:00 AM.).

Nelly Patricia Ramos H

NELLY PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1030

18 de noviembre de 2021

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

La suscrita subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 18 de noviembre de 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.)

NELLY PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 24 de noviembre de 2021.

NELLY PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES

Se les hace saber que cuentan con tres (3) días para que formulen las objeciones que consideren pertinentes, contados a partir del día siguiente a la fijación de este Aviso.

Proyecto: Kenly Yoleny Peña Correa- Abogada Sustanciadora STJEF
Revisó: Antonio José Sandoval González - Abogado Sustanciador STJEF
Aprobó: Víctor Hugo López Gutiérrez - Abogado Ejecutor STJEF
pediente: 751406

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

